DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2385680

MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A LA PERSONA QUE INDIVIDUALIZA COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERAL DE ENERGÍA, DE LA REGIÓN QUE INDICA

Núm. 3 A.- Santiago, 19 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°10 y 35 del decreto supremo N°100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N°1 del Ministerio del Interior del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N°29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5°, del decreto ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo afecto N°1 A, de 2023, que acepta renuncia voluntaria de don Hugo Luis Sandoval Medina al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota; en el oficio N° 913, de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, que propone terna para designación de Secretario Ministerial que indica; y en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 6 de enero de 2023, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

I. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 19 de enero de 2023, a doña Anita Isabel Flores Vásquez, cédula nacional de identidad N°15.009.107-1, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4 de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 6 de enero de 2023, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl